

# Continúa el desglose de los núcleos de 10 o más consumidores

## Libreta de abastecimientos

El desglose de los núcleos de 10 o más consumidores, establecido en la Instrucción No. 1 de 2023 del Ministerio del Comercio Interior, facilita el acceso a los productos de la canasta familiar normada y otros controlados que se comercializan por composición de núcleos.

A más de un mes de establecida la instrucción, se han atendido en las Oficinas de Registro de Consumidores de todo el país 8 mil 398 núcleos, constituyéndose hasta el momento 17 mil 328 nuevos núcleos.

Las provincias con mayor avance en su ejecución son Pinar del Río, Las Tunas, Holguín, Granma y Guantánamo y con menos avances Matanzas y Sancti Spíritus.

El proceso se realiza en los municipios donde se encuentran registrados los núcleos. Los elementos a tener en cuenta para este desglose son los siguientes:

1. Poseer un núcleo familiar compuesto por 10 o más consumidores.
2. El núcleo familiar debe estar de acuerdo en realizar el desglose, ya que la división no es obligatoria.
3. Los núcleos compuestos de 10 a 14 consumidores, podrán constituir otro núcleo, además del existente.
4. Los núcleos con 15 a 19 consumidores, podrán constituir 2 núcleos, además del existente.
5. Para los núcleos con 20 o más consumidores, podrán constituir hasta 4 núcleos, además del existente.
6. Los núcleos que se desglosan mantienen el derecho al consumo del combustible doméstico que tenía el núcleo original.

Para la venta de los productos controlados de las cadenas Cimex y Tiendas Caribe, en cada territorio se establecerán las fechas para la incorporación de estos nuevos

núcleos.